



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASES S.A., P.D.E., POR LA DE PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **PRODUCTORA DE ENVASES S.A., P.D.E.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. **04-G-IJ-0006482** el 18 de noviembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES S.A., P.D.E.**, por la de **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.**, y la reforma del estatuto, otorgada el 12 de mayo de 2005, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **05-G-IJ- 0004863** de **27 JUN 2005**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alexander López Villavicencio, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **05-G-IJ- 0004863** de aprobó el cambio de denominación social de la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES S.A., P.D.E.**, por la de **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.**, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES S.A., P.D.E.**, por la de **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO: NOMBRE:** La compañía se denomina **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.** la misma que se registró por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieron; Además se eliminaron los siguientes Artículos: **Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Naveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Noveno referentes al Directorio**

NVJ
Cynthia

Guayaquil,

27 JUN 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)